

Repara tu Deuda Abogados cancela 52.000 € en Alicante con la Ley de la Segunda Oportunidad

Es el despacho de abogados que más casos ha llevado en España, el 89% del total

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado otra cancelación de deuda mediante la Ley de Segunda Oportunidad. Se trata del caso de GA, vecina de Alicante, de origen búlgaro, casada y con dos hijas, y a quien el Juzgado de lo Mercantil nº3 de Alicante, ha concedido Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI), liberándole de una deuda que ascendía 52.000 euros.

Pese a que la Ley de la Segunda Oportunidad todavía no es muy conocida en España, este mecanismo legal es cada vez más conocido, en gran parte, gracias a la labor de Repara tu Deuda Abogados para dar a conocer esta posibilidad a las personas que más lo necesitan. En concreto, se puede hablar de una cifra de 13.231 de personas en España que se acogieron a esta ley en 2020 y han podido volver a empezar sin deudas.

Repara tu Deuda Abogados es el despacho especializado en la Ley de la Segunda Oportunidad en España que más casos ha llevado en el país y el que más deuda ha cancelado, superando los 30 millones de euros de deuda.

Del total de personas que se han acogido durante el último año a la Ley de la Segunda Oportunidad, es importante resaltar que este mecanismo ya es una realidad en todas las comunidades autónomas en España. Respecto a 2019 se han incrementado considerablemente los casos, siendo Catalunya la pionera del ranking nacional. “Hemos invertido millones de euros en tecnología y en dar a conocer la Ley de la Segunda Oportunidad en todo el país, hemos sido los embajadores de la Ley de la Segunda Oportunidad desde nuestros inicios en Catalunya”, explican los abogados.

La Ley de la Segunda Oportunidad permite cancelar las deudas de particulares y autónomos en situación de sobreendeudamiento, demostrando unos requisitos especificados, como por ejemplo actuar de buena fe o que la deuda no supere los 5 millones de euros. Es importante destacar que, aunque sea un juez quien finalmente confirme la cancelación de las deudas, no existe juicio ni se juzgan decisiones personales.

Datos de contacto:

David Guerrero
655956735

Nota de prensa publicada en: [Alicante, España](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Valencia](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>